

DOCUMENTO 013.INFORME: PPT TALLERES DE YOGA Y ZUMBA 2024-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTVT5-7KRR8-LRS5Z Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO JAVIER RAMON MERLOS, Director Área y Trabajador Social (AJRAMON), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2024 12:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1394941 UTVT5-7KRR8-LRS5Z 21E64306994DEE8E6C68E24368C403A5FC439E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y TALLERES MUNICIPALES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES

Cláusula 1.- Justificación del expediente de contratación.

Dentro de la programación de actuaciones dirigidas a la comunidad, desde el Ayuntamiento de Baza se ofrece a la población residente diferentes actividades deportivas y de ocio tanto en respuesta a una demanda social que plantean muchos vecinos y vecinas del municipio como al cumplimiento del objetivo municipal de promover un envejecimiento activo y saludable a la vez que se combate la soledad y se fomentan las relaciones sociales.

Cláusula 2.- Objeto del contrato y Descripción de los lotes.

Es objeto del presente contrato es la prestación del servicio de organización y ejecución de cursos y talleres, en distintas especialidades, organizados por el Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer, en coordinación con el resto de áreas municipales que puedan verse afectados por los mismos, dado que todas estas acciones deben promover transversalmente la educación en valores de autonomía personal, el envejecimiento activo, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el respeto a la diversidad y la tolerancia.

Los talleres y cursos incluidos en la prestación de este servicio se dividirán en dos lotes que a continuación se relacionan:

- LOTE Nº1: CURSO/TALLER DE YOGA
- LOTE Nº2: CURSO/TALLER DE ZUMBA

El/La adjudicatario/a deberá planificar, organizar, coordinar e impartir los cursos y talleres, bajo la dirección y conformidad del Ayuntamiento, formulando la propuesta correspondiente.

Cláusula 3.- Características técnicas del contrato.

Personas destinatarias

Los talleres referidos en la cláusula 2 están dirigidas a la población mayor de 55 años del municipio de Baza.

Localización

Los distintos cursos y talleres objeto del presente contrato se prestarán mediante diferentes sesiones en los lugares, dependencias y centros que se determinen por el Ayuntamiento, en función de las necesidades y disponibilidades existentes, sin perjuicio de que pueda sustituirse de forma provisional o definitiva por causas sobrevenidas.

Días y horario

Los cursos y talleres objeto del presente contrato se prestarán según lo especificado desde el Área de Bienestar Social sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda modificar los mismos por causas sobrevenidas.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 013.INFORME: PPT TALLERES DE YOGA Y ZUMBA 2024-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTVT5-7KRR8-LRS5Z Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO JAVIER RAMON MERLOS, Director Área y Trabajador Social (AJRAMON), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2024 12:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1304941 UTVT5-7KRR8-LRS5Z 21E64306904DEE8E36C68E24368C403A5FC439E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de UN AÑO (52 SEMAMAS) prorrogable por un año más.

Talleres y cursos objeto del contrato

Se señalan seguidamente el taller objeto del contrato y sus especificidades:

LOTE Nº1: CURSO/TALLER DE YOGA

Horas/sesión: 1:00 H

Horas/semana: 4

Calendario: 52 semanas

Objeto del servicio: El servicio consistirá en procurar un/a profesor/a o monitor/a con experiencia en la materia a impartir las horas especificadas anteriormente.

Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 30 personas y el máximo de 120. Si el número de inscripciones es superior al máximo establecido, puede existir la posibilidad de organizar más de dos grupos.

LOTE Nº2: CURSO/TALLER DE ZUMBA

Horas/sesión: 1:00 H

Horas/semana: 3

Calendario: 52 semanas

Objeto del servicio: El servicio consistirá en procurar un/a profesor/a o monitor/a con experiencia en la materia a impartir las horas especificadas anteriormente.

Número máximo y mínimo de personas matriculadas: El número mínimo para la realización del curso es de 30 personas y el máximo de 120. Si el número de inscripciones es superior al máximo establecido, puede existir la posibilidad de organizar más de un grupo.

Cláusula 4.- Características de los grupos.

Composición y tamaño: La formación de los grupos quedará condicionada por la demanda existente. El Ayuntamiento podrá suspender los talleres que estime oportunos en función de las inscripciones realizadas o por razones de costos económicos, así como mantener aquellos que a pesar de no ajustarse a estos límites considere de interés social.

La suspensión, en su caso, será comunicada al contratista antes de la iniciación prevista para el curso, y no dará derecho a indemnización alguna. Si la actividad fuera suspendida una vez iniciada, se abonará la parte de la misma efectivamente realizada.

Coordinador/a. Al objeto de organizar y coordinar las distintas actividades, con carácter general, el contratista deberá disponer de un/a coordinador/a del taller. Por los servicios de coordinación no podrá exigirse el pago de cantidad alguna, entendiéndose incluido el pago de este servicio en el importe de adjudicación del contrato.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 013.INFORME: PPT TALLERES DE YOGA Y ZUMBA 2024-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTVT5-7KRR8-LRS5Z Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO JAVIER RAMON MERLOS, Director Área y Trabajador Social (AJRAMON), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2024 12:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1394941 UTVT5-7KRR8-LRS5Z 21E64306904DEE8E36C68E24368C403A5FC43951) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA



Durante el curso se convocarán reuniones de coordinación, fijadas de común acuerdo con el contratista, al objeto de realizar el adecuado seguimiento de las actividades y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para el desarrollo eficaz de los talleres.

Cláusula 5.- Tasas.

Las actividades estarán sujetas al abono por parte de las personas participantes de los importes y al régimen de gestión establecidos en la "ORDENANZA FISCAL Nº 41: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, ESCUELA DE VERANO Y OTRAS ACTIVIDADES ANALOGAS" aplicando el precio establecido en el art. 4.4. (precio por taller: 10 €)

Cláusula 6.- Obligaciones técnicas para la prestación del servicio.

La entidad adjudicataria queda obligada, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y tributaria. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa o persona contratista, que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleadora respecto del mismo, siendo el Ayuntamiento ajeno a aquéllas.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista. Será de cuenta de la entidad adjudicataria indemnizar todos los daños que se causen, tanto al Ayuntamiento como a terceros, como consecuencia de las actuaciones que requieran la ejecución del contrato, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración.

A la finalización de cada taller, la entidad adjudicataria, deberá entregar al Área de Bienestar Social una Memoria comprensiva de los siguientes extremos:

- Evaluación de la actividad, emitiendo el informe pertinente.
- Evaluación del funcionamiento general.
- Evaluación de los participantes en los talleres.
- Evaluación del profesor o profesora.
- Encuestas realizadas a los asistentes al curso.

Cláusula 7.- Iniciación de los talleres.

La apertura de plazo, recogida de solicitudes y selección de los/as participantes se hará por parte del Área de Bienestar Social. Formados los grupos, se facilitará a la empresa los siguientes datos:

- Curso /Taller a impartir
- Número de personas inscritas.
- Horario de los talleres.
- Local donde se realizará.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Cláusula 8.- Documentación a presentar por las empresas licitadoras.

DOCUMENTO 013.INFORME: PPT TALLERES DE YOGA Y ZUMBA 2024-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTVT5-7KRR8-LRS5Z Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO JAVIER RAMON MERLOS, Director Área y Trabajador Social (AJRAMON), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2024 12:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1364941 UTVT5-7KRR8-LRS5Z 21E64306904DEE8E6C68E24368C03A5FC43951) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Las entidades licitadoras deberán presentar una memoria, a efectos informativos, que especifique su propuesta de gestión del Servicio y donde se especificarán los siguientes datos:

- a) Programa de las actividades.
- b) Metodología y contenidos de los diferentes cursos y talleres.
- c) Infraestructura técnica que la entidad licitadora pondrá, en su caso, a disposición del Ayuntamiento para la ejecución del contrato.

Esta memoria no será objeto de valoración como criterio de adjudicación del contrato.

Cláusula 9.- Criterios de Igualdad.

El contrato a que se refiere el presente pliego es un contrato del sector público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.1 y 3 del TRLCSP. En la aplicación se tendrá en cuenta la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el artículo 12 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se atenderá, asimismo, a lo recogido, respecto a cláusulas sociales y de igualdad de mujeres y hombres, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Baza, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Antonio Javier Ramón Merlos
Director del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Baza



Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DOCUMENTO 013.INFORME: PPT TALLERES DE YOGA Y ZUMBA 2024-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTVT5-7KRR8-LRS5Z Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO JAVIER RAMON MERLOS, Director Área y Trabajador Social (AJRAMON), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/08/2024 12:06	ESTADO FIRMADO 01/08/2024 12:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1304041 UTVT5-7KRR8-LRS5Z 21E64306904DEE8E6C68E24368C403A5FC43951) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



ANEXO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

	LOTE 1	LOTE 2
PRECIO / HORA BASE:	35,26 €	35,26 €
IVA (21%)	7,40 €	7,40 €
Nº SEMANAS / Nº SESIONES	52 / 208	52 / 156
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	8.873,28 €	6.654,96 €

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es